

**Hecho Relevante de GAT FTGENCAT 2007 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos**

En virtud de lo establecido en el Folleto de **GAT FTGENCAT 2007 Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto correspondientes a GAT FTGENCAT 2007 Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado el día 21 de septiembre por el Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos pendientes de reembolso (Series B, C, D y E) el 24 de octubre de 2016, conforme a lo previsto en la estipulación 19.1 de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3 (i) del Documento de Registro del Folleto, dado que:

a) El Saldo Vivo Pendiente de los Préstamos es inferior al diez por ciento (10%) del saldo inicial de los Préstamos a la Fecha de Constitución del Fondo, de acuerdo con el Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en el apartado (i) de la estipulación 19.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado 4.4.3.(i) del Documento de Registro del Folleto.

El saldo inicial de los 7.085 Préstamos cedidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya y Caixa d'Estalvis de Terrassa (conjuntamente, los "Cedentes") a la Fecha de Constitución del Fondo (30 de noviembre de 2007) ascendió a 624.989.603,64 euros de principal o capital. El 10% sobre esta cifra asciende a 62.498.960,36 euros.

El Saldo Vivo Pendiente de los Préstamos a 15 de septiembre de 2016 asciende a 60.263.246,95 euros, por lo que se cumple el requisito de que el Saldo Vivo Pendiente de los Préstamos sea inferior al diez (10) por ciento del saldo inicial de los Préstamos a la Fecha de Constitución del Fondo.

El desglose del Saldo Vivo de los 651 Préstamos a 15 de septiembre de 2016 es el siguiente:

<i>(Importes en euros)</i>	Número	Principal pendiente de vencer	Principal vencido y no pagado	Total
Préstamos Hipotecarios (CTHs)	594	59.312.484,97	161.457,92	59.473.942,89
Préstamos no Hipotecarios	57	782.513,59	6.790,47	789.304,06
Total	651	60.094.998,56	168.248,39	60.263.246,95

Asimismo, a 15 de septiembre de 2016, el saldo de los Préstamos clasificados a fallidos (cuando llevan 12 meses con saldos impagados) y dados de baja del balance asciende a 26.403.706,46 euros (los “Préstamos Fallidos”), siendo el desglose el siguiente:

<i>(Importes en euros)</i>	Número	Principal Total
Préstamos Hipotecarios (CTHs)	214	16.440.298,96
Préstamos no Hipotecarios	485	9.963.407,50
Total	699	26.403.706,46

Por último, a 15 de septiembre de 2016, el valor de adquisición de los 64 inmuebles adjudicados o dados en pago al Fondo asciende a 11.143.923,35 euros con un deterioro contable por importe de 957.126,12 euros. A dicha fecha existen daciones de inmuebles hipotecados en pago de deuda y adjudicaciones de inmuebles en subasta judicial pendientes de formalización y de resolución, respectivamente.

b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series B, C y D en la fecha de liquidación (24.10.2016) en virtud de los recursos disponibles del Fondo y de la enajenación de los Préstamos, incluidos los Fallidos, remanentes del Fondo.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series B, C y D en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (“BBVA”) por el que BBVA comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Préstamos remanentes del Fondo, incluidos los Préstamos Fallidos, no más tarde del 17 de octubre de 2016. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de los Préstamos, incluidos los Préstamos Fallidos.

El Saldo de Principal Pendiente de los Bonos, tras la Fecha de Pago correspondiente al 15 de septiembre de 2016, asciende a 82.076.080,40 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series pendientes de reembolso:

	Número Bonos	Principal Pendiente (euros)
Serie B	116	7.376.080,40
Serie C	338	33.800.000,00]
Serie D	221	22.100.000,00
Serie E	188	18.800.000,00
Total	863	82.076.080,40

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de los Préstamos, incluidos los Préstamos Fallidos remanentes del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series B, C y D, en la fecha de liquidación, el 24 de octubre de 2016.

c) Esta Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha obtenido el consentimiento y la aceptación expresa de BBVA, como único titular de la totalidad de los Bonos de la Serie E y como único acreedor subordinado a los Bonos de la Serie E en su condición de única contraparte actual del Fondo en los Contratos de Préstamo para Gastos Iniciales, Permuta Financiera y Gestión Interna Individualizada para realizar la amortización de los Bonos de la Serie E y el proceso de liquidación en los términos siguientes:

i) En la fecha de liquidación los Bonos de la Serie E se entenderán totalmente amortizados a todos los efectos y serán dados de baja de Bolsa de Barcelona. En este sentido, BBVA acepta expresamente las cantidades que le correspondan en la fecha de liquidación por la cancelación total de los Bonos de la Serie E.

ii) En caso de que el Fondo disponga de Fondos Disponibles para Liquidación con posterioridad a la fecha de liquidación, dichos Fondos Disponibles para Liquidación serán aplicados a las obligaciones de pago del Fondo recogidas en los órdenes (xvii) a (xx) del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con BBVA por el que BBVA comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los inmuebles remanentes del Fondo. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de los inmuebles.

De acuerdo con lo anterior, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los tenedores de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.

Se hace constar que BBVA es el único tenedor de la totalidad de los Bonos pendientes de reembolso (Series B, C, D y E) y mantendrá la titularidad hasta la Amortización Anticipada de los mismos, por lo que no es necesaria ninguna comunicación adicional a los tenedores de los Bonos.

2º. Celebrar con BBVA el contrato de compraventa de la totalidad de los Préstamos, incluidos los Préstamos Fallidos, remanentes del Fondo no más tarde del 17 de octubre de 2016, mediante pago en efectivo del importe de la compraventa con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la fecha de liquidación, el 24 de octubre de 2016, se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de los Bonos pendientes de reembolso (Series B, C, D y E) mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 17.3 de la Escritura de Constitución, en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional del Folleto y en el presente hecho relevante.

5º. Celebrar con BBVA la escritura de compraventa de inmuebles remanentes del Fondo mediante pago en efectivo del importe de la compraventa con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo y aplicar los fondos que se obtengan a las obligaciones pendientes de pago del Fondo recogidas en los órdenes (xvii) a (xx) del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

6º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes. Dado que BBVA es el único tenedor de la totalidad de los Bonos pendientes de reembolso y mantendrá la titularidad hasta la Amortización Anticipada de los mismos, no será necesario cumplir con el plazo de seis meses, desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo previsto en la estipulación 17.3 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto.

El Prat de Llobregat, 30 de septiembre de 2016

Javier García García

Director General